Contrato N° 20/2015

Entre la **DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY**, domiciliada en 25 de Mayo N° 171 esq. Yegros, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Ángel W. Pintos Balbuena**, con Cédula de Identidad N° 534.187, nombrado Director General de la DINACOPA por Decreto N° 194/2013, de fecha 04 de setiembre de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L., domiciliada en Artigas N° 2681 casi Dematei, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gustavo Adolfo Morales Velilla**, con Cédula de Identidad N° 783448, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Este contrato tiene por objeto reglamentar los derechos y obligaciones entre las partes firmantes, en lo referente al servicio de IMPRESIÓN DE FORMULARIOS para la DINACOPA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación Estándar y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*02*	*01*	*00*	*00*	*330*	*30*	*1*	*99*	*77.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 301121**

Abog. Ángel W. Pintos Balbuena
Director General
DINACOPA

Talleres Gráficos Emasa S.R.L.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 07/2015, convocado por la DINACOPA. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1103/2015/DG/SG/DAF

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Monto Total
1	Impresión de Formularios Varios – Formulario T1	*EMASA*	*PARAGUAY*	*Unidad*	*1.000*	*Block*	*6.050*	*6.050.000*
2	Impresión de Formularios Varios – Planilla de Entrega	*EMASA*	*PARAGUAY*	*Unidad*	*1.500*	*Block*	*8.800*	*13.200.000*
3	Impresión de Formularios Varios – Aviso de Paquetes	*EMASA*	*PARAGUAY*	*Unidad*	*1.010*	*Block*	*5.400*	*5.454.000*
4	Impresión de Formularios Varios – Formulario CN 38	*EMASA*	*PARAGUAY*	*Unidad*	*110*	*Block*	*10.000*	*1.100.000*
5	Impresión de Formularios Varios – Formulario CN 31	*EMASA*	*PARAGUAY*	*Unidad*	*110*	*Block*	*11.000*	*1.210.000*
6	Impresión de Formularios Varios – Guía de Manifiesto	*EMASA*	*PARAGUAY*	*Unidad*	*510*	*Block*	*14.000*	*7.140.000*
7	Impresión de Formularios Varios – Formulario F4	*EMASA*	*PARAGUAY*	*Unidad*	*100*	*Block*	*27.500*	*2.750.000*
8	Impresión de Formularios Varios – Formulario 17B	*EMASA*	*PARAGUAY*	*Unidad*	*20.000*	*Unidad*	*77*	*1.540.000*
9	Impresión de Formularios Varios – planilla de Asistencia	*EMASA*	*PARAGUAY*	*Unidad*	*30.000*	*Unidad*	*143*	*4.290.000*
10	Impresión de Formularios Varios - Rótulo CN 35-EMS	*EMASA*	*PARAGUAY*	*Unidad*	*10.000*	*Unidad*	*363*	*3.630.000*
11	Impresión de Formularios Varios - Rótulo CN 35-Blanco	*EMASA*	*PARAGUAY*	*Unidad*	*20.000*	*Unidad*	*319*	*6.380.000*
12	Impresión de Formularios Varios - Rótulo CN 35-Rojo	*EMASA*	*PARAGUAY*	*Unidad*	*10.000*	*Unidad*	*330*	*3.300.000*
13	Impresión de Formularios Varios – Rótulo CN 70 Tricolor	*EMASA*	*PARAGUAY*	*Unidad*	*15.000*	*Unidad*	*363*	*5.445.000*
14	Impresión de Formularios Varios - Formulario CP 86	*EMASA*	*PARAGUAY*	*Unidad*	*5.000*	*Unidad*	*176*	*880.000*
15	Impresión de Fichas- Ficha Personal	*EMASA*	*PARAGUAY*	*Unidad*	*2.000*	*Unidad*	*660*	*1.320.000*
16	Impresión de Facturas o Comprobantes - comprobante Único de Ingreso	*EMASA*	*PARAGUAY*	*Unidad*	*1.000*	*Block*	*9.900*	*9.900.000*
TOTAL A PAGAR								**73.589.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de**: Setenta y tres millones quinientos ochenta y nueve mil.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Abog. Angel W. Pintos Balouena
Director General
DINACOPA

Talleres Gráficos Emasa S.R.L.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios de la siguiente manera: El pago se efectuará en GUARANIES, con fondos previstos en el Rubro 330 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON, E IMPRESOS, Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", Ejercicio Fiscal 2015 - Dirección Nacional de Correos del Paraguay, de acuerdo al Plan Financiero de la Institución, a la disponibilidad del Plan de Caja y según la Orden de Trabajo emitida por la Dirección de Administración y Finanzas y el Certificado de Recepción correspondiente. El pago se realizará de conformidad a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda, a partir de la aprobación de la factura por la Dirección de Administración y Finanzas

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: 25 DE MAYO Nº 171 Y YEGROS.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de **ADMINISTRACION Y FINANZAS de la DINACOPA.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Abog. Angel W. Pintos Balouena
Director General
DINACOPA

Talleres Gráficos Emsa S.R.L.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 mes de diciembre y año 2015

Sr. GUSTAVO MORALES VELILLA
Director Gerente
TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L
Talleres Gráficos Emasa S.R.L.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA DIRECTOR GENERAL Asunción

Abog. ANGEL W. PINTOS BALBUENA
Director General
DINACOPA